

DIARIO DE

BARCELONA



Del miércoles 14 de

abril de 1830.

San Pedro Gonzalez vulgo San Telmo y San Tiburcio y Compañeros Mártires.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de S. Josef de PP. Carmelitas descalzos: se reserva á las siete de la tarde.

Anima.

Sale el sol á las 5 hs. 26 ms.; y se pone á las 6 hs. 34 ms.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13	6 mañana.	12	532 p 8 l.	N. cubierto.
id.	2 tarde.	17	32 8	S. S. E. semicubierto.
id.	noche.	13	32 10	N. E. cub.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 21 de marzo.

Discurso que en la Cámara de Diputados del 16 pronunció Mr. de Verna.

Señores: Los trabajos de la sesion dan principio por la contestacion al discurso del trono; este es un acto solemne, mediante el cual, poniéndose los individuos de la Cámara en comunicacion directa con el Soberano, se presentan á él con la confianza de unos hijos respecto á su padre; con el respeto que corresponde á unos súbditos leales; y con el agradecimiento que se debe á un Rey querido. Asi que, la contestacion debe ser discreta, circunspecta y comedida; pero veamos ahora si el proyecto que se somete á la discusion de la Cámara reúne todas estas condiciones. No es mi ánimo hablar de los párrafos que ya se han discutido; haré mencion de ellos solo para alabar el tono respetuoso en que estan concebidos, y quisiera decir lo mismo del que actualmente estamos discutiendo. Este párrafo, en que se censura amargamente un acto absolutamente libre de la voluntad del Rey, no guarda consonancia con todos los que le preceden; y si en esta grave discusion me es lícito usar de una comparacion familiar,

para expresar mejor mi pensamiento , diré que al leer la contestacion se me ha figurado ver un hombre que despues de agotar las espresiones mas politicas y respetuosas con el amo de la casa en que ha encontrado acogida, se retira atropelladamente rompiendo los muebles de la habitacion , y echando de ella los criados elegidos por el amo.

„Preciso es confesar que es tal el encarnizamiento con que se ha procurado desacreditar la autoridad , particularmente la que se halla colocada en la esfera mas elevada , que se hace alarde de atacar al ministerio , mientras que solo se le defiende con timidez , y siempre ocultando esta defensa entre circunloquios , y escudándose con el bien público para conseguir mejor el objeto apetecido.

Por lo que á mi toca procuraré desprenderme de todo respecto humano , y tendré sumo cuidado de manifestar francamente mi opinion. Defenderé á los ministros porque nada me han dado ni nada les pido : los defenderé porque se ven atacados con violencia y por numerosos adversarios: los defenderé porque la acusacion que se les hace no presenta ningun fundamento ; los defenderé en fin , porque son ministros del Rey , y porque los creo dignos de su confianza , hasta tanto que se me haya demostrado lo contrario.

Tiempo hace que se instruye este proceso ante el público y ante nosotros ; pero ¿adónde están las pruebas de la acusacion? ¿Cuales son los hechos que se acriminan? ¿A dónde están los delitos? ¿No es igual la ley para todos? ¿Por ventura se quiere hacer de los ministros una clase separada , indigna de que se le administre justicia con aquella imparcialidad que no se niega al menor ciudadano? ¿Se pretende juzgarlos por sospechas y desconfianzas , y condenarlos por culpas que no han cometido , ó solo por sospechas? Extraño modo de juzgar seria este por cierto. Por otra parte ¿qué hemos oido que pueda ilustrarnos en esta cuestion? No hablo de los periódicos apasionados y sin freno ; pero ¿qué hemos oido en esta tribuna? Acusaciones vagas y contradicciones manifiestas. Unos han hablado de hechos reprehensibles , sin designarlos ; otros se han quejado de la inaccion del ministerio ; estos han dicho que se componia de hombres antiguos ; aquellos han acusado su conducta anterior , y se han quejado de que eran demasiado conocidos. ¿Y hemos de juzgar nosotros con semejante ligereza á unos ministros depositarios de la confianza de un Rey que se ha mostrado *el mas benéfico en medio de la beneficencia universal*? ¿No es nuestro deber fiarnos en la *alta sabiduria* que los ha elegido, interin se nos presentan pruebas materiales de la mala administracion de estos ministros? En fin , no hallando fundamento en que apoyar una acusacion justa , se ha hablado de incompatibilidad entre el ministerio y la nacion. Esta espresion nos recuerda la época en que fue introducida en la ley para facilitar el divorcio.

Veamos ahora si los temores que manifiesta el discurso del trono son infundados ; y si deben considerarse como palabras engañosas ó á lo menos inútiles. ¿Quién podrá negar los desórdenes de la libertad de la imprenta , cuando lo prueban 62 sentencias de unos tribunales cuya autoridad nadie me disputa por cierto? ¿Quién lo dudará cuando en las defensas y alegatos se ha renovado el escándalo , presentando como

víctimas unos hombres sobre los que la ley descarga su cuchilla? ¿Quién se atrevería á negarlo, cuando los discursos de los periódicos conturban á las personas mas sensatas hasta tal punto que algunos hombres dedicados al estudio de las leyes civiles abandonan el vasto campo que estas le presentan para introducirse intempestivamente en los asuntos de teología, decidiendo en tono magistral que el hacer pedazos de las puertas de los templos es nuevo modo de honrar á Dios.

Aun es tiempo, señores, de poner límites á esta desenfrenada licencia, y defender la libertad de la imprenta contra sus mismos estravios. Y digo que aun es tiempo, porque felizmente su corrupcion no ha pasado todavia de la superficial, y no ha contaminado á la multitud, por mas que digan lo contrario algunos hombres que quieren comprender todo el reino en la corta esfera en que ellos viven: hombres que se alucinan hasta el punto de creer que sus tormentos y ansiedades agitan tambien al Estado, y que sus inmoderados deseos son tambien los de toda la nacion.

Pudiera dar mas estension á este triste cuadro; pero bastante he dicho para demostrar que las palabras del trono son ciertas. Voto contra el proyecto de contestacion; y si contra lo que yo creo se adoptase, declaro que no podré hacer parte de la diputacion á quien la suerte condene á llevarlo al Rey.

ESPAÑA.

Madrid 31 de marzo.

Por resolucion á consulta de la cámara se ha servido S. M. nombrar para una canongia de la santa iglesia metropolitana de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. Manuel Zuaznavar, á D. Pablo Jimenez de Genarve.

Igualmente se ha servido el REY nuestro Señor nombrar á consulta de la cámara, para la plaza de oidor de la Real audiencia de Cataluña, vacante por promocion de D. Josef Victor de Oñate á regente de la misma, á D. Buenaventura de Golsa y Pando; y para otra plaza de oidor de la Real audiencia de Valencia, vacante por ascenso de D. Ramon Vicente y Espeleta á plaza de alcalde de la Real casa y corte, á D. Juan Bastus y Faya, oidor jubilado que era de la de Cataluña.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para la vara de alcalde mayor de la ciudad de Huesca, en Aragon, á D. Leon Ger; y para la de la villa de Camprodon, en Cataluña, á D. Benito Bonet.

Idem 5 de abril.

El dia 21 de marzo último fue consagrado en la iglesia de nuestra Señora de la Merced de esta corte el Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro Rodriguez Miranda, Obispo de Jaca; siendo su consagrante el Escmo. Sr. Patriarca de las Indias, y asistentes el Escmo. Sr. Obispo de Leon, y el Ilmo. Señor Obispo ausiliar de Madrid; y su padrino el Escmo. Sr. Comisario general de Cruzada.

Idem 7.

El REY nuestro Señor se ha servido habilitar el puerto de Marin, en Galicia, para el comercio de cabotage.

— Por un decreto del Rey de Cerdeña quedan suprimidos los derechos de tránsito sobre las mercancías extranjeras que atraviesen aquellos Estados, excepto en la parte que pertenece á los géneros de Real privativa.

Cambios del dia.

Londres 36 $\frac{1}{2}$.
 Paris 15 18 á 19.
 Santander $\frac{1}{2}$ ben.
 Bilbao par á $\frac{1}{4}$ id.
 Cadiz 1 $\frac{1}{2}$ id.
 Sevilla $\frac{3}{4}$ á 1 id.
 Málaga $\frac{3}{4}$ á 1 id.
 Granada $\frac{3}{4}$ daño.
 Alicante par.
 Murcia $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ daño.
 Valencia par dinero.
 Barcelona á pfs. $\frac{3}{4}$ á 1 ben.

Zaragoza $\frac{3}{4}$ daño.
 Coruña $\frac{3}{4}$ id.
 Santiago 1 á 1 $\frac{1}{2}$.
 Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.
 Vales consolidados de enero, mayo y setiembre 44 $\frac{1}{2}$ dinero.
 Id. no consolid. 12 $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$.
 Intereses de vales 5 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$.
 Denda liquidada sin intereses 5 $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$.
 Acciones del banco cada una 19 ps. fs. papel.

Gaceta de Madrid.

CATALUÑA.

Reus 5 de abril.

Se hace saber á los acrehedores de Francisco Feixó y Vilanova, tendero de paños de la presente villa, que con providencia dada en el dia tres de este mes por el ilustre señor Alcalde mayor de la misma y su partido, en méritos del espediente de cesion de bienes de dicho Feixó, se fijó para el término de veinte dias para la presentacion de los documentos justificativos de sus créditos á D. Joaquin Borrás y D. Pedro Cañellas, ambos del comercio de esta dicha villa, syndicos nombrados en la junta general celebrada en el dia primero del actual; y se señaló en la misma providencia el dia cinco de mayo prócsimo á las cuatro de la tarde en la casa de su Señoría dicho señor Alcalde, para la celebracion de la junta de ecsamen y reconocimiento de créditos. Lo que se hace notorio por este edicto que se espide en Reus á los cinco de abril de 1830. = Espidese por mi = Francisco Sostres, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Mañana á las doce del dia en los estrados de esta Real Intendencia, se continuará la subasta, y á la una en punto se procederá al tercer remate de los arriendos por el término de tres años á contar desde primero de mayo prócsimo hasta 30 de abril de 1833, de las rentas y derechos pertenecientes á las encomiendas de Vincelló y Esplugu Calva de la Orden de San Juan de Jerusalem á tenor de lo prevenido en el edicto publicado en 12 de marzo último.

Se recuerda al público que á las once de la mañana del dia 13 del corriente mes de abril se continuará la subasta de las rentas que el Esce-

lentísimo Sr. Duque de Medinaceli percibe en el ducado de Cardona, Vegueria de Segarra y Baronias de Juneda y Miralcamp; y que á las doce en punto se procederá al remate presentándose posturas admisibles, á tenor de lo prevenido en los avisos publicados en los diarios de 18 de marzo próximo pasado, y 7 del corriente mes de abril. Barcelona 13 de abril de 1830.

Para el arriendo hacendero de los diezmos de frutos, edificios, censos y demás rentas de la baronía de Calonge y condado de Palamós, pertenecientes á su Señor territorial el Escmo. Sr. Duque de Sesa, Conde de Altimira, Marques de Astorga, estará abierta subasta hasta el día 20 del corriente abril en la casa del apoderado general de S. E. en esta provincia de Cataluña D. Ramon Maria de Jover, abogado, residente en la villa de Tárrega, donde se tendrán de manifiesto los pactos del dicho arriendo que deberá empezar en primero de mayo, y conforme á ellos se rematará al mayor postor por un quinquenio ó menor número de años que se convenzan, siendo las posturas admisibles y satisfactorias.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderá en pública subasta un caballo de cinco años, de ocho palmos de alto y de pelo negro.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Real Casa de Caridad de esta ciudad que se anunció al público con papel de 5 del corriente, ejecutado hoy día de la fecha en una de las salas de dicho establecimiento, han salido los números que á continuacion se espresan, y habida razon del exceso de 15 mil números han correspondido los siguientes premios.

<i>Suertes. Números premiados.</i>		<i>Cantidades que les corresponden.</i>		
		Duros.	rs.	ms.
1. ^a	9572.....	952	12	32
2. ^a	672.....	63	10	6
3. ^a	17158.....	63	10	6
4. ^a	20567.....	63	10	6
5. ^a	5083.....	63	10	6
6. ^a	508.....	63	10	6
7. ^a	3984.....	63	10	6
8. ^a	7099.....	317	11	
9. ^a	Estra- ordi- narias	1875.....	25	
10. ^a		15492.....	25	

En esta rifa se han despachado 23150 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á casa de D. Joaquin de Sentmenat, calle riera de S. Juan, de 10 á 12 de la mañana del día 14 del corriente.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 18 del corriente en ocho suertes, á saber:

Primera de..... 600 duros.

Seis de 40 duros cada una..... 240 duros.

Ultima de..... 200 duros.

1040 duros.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escediere de 15 mil cédulas, cobrarán tres cuartas partes los premiados.

A mas habrá dos suertes extraordinarias de 25 duros cada una, las cuales no tendrán ningun aumento.

Barcelona 13 de abril de 1830.—Nicolas Soldevila Pbro., secretario.

En el sorteo de la rifa que se anunció en el día de ayer ejecutado en el de hoy, en el Salon de las Casas Consistoriales de esta ciudad, presidiéndole el Sr. D. Antonio de Magarola y de Ardena, uno de los señores Regidores de la Junta comisionada por el Esmo. Ayuntamiento de la propia ciudad, en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

<u>Suertes. Números premiados.</u>		<u>Cantidades que les corresponden.</u>		
		<u>Duros. rs. mrs.</u>		
1. ^a	10117.....	447	16	9
2. ^a	8615.....	29	17	2
3. ^a	2936.....	29	17	2
4. ^a	9841.....	29	17	2
5. ^a	8481.....	29	17	2
6. ^a	8688.....	29	17	2
7. ^a	8358.....	29	17	2
8. ^a	9850.....	149	5	13

Aprosimaciones de un cordero cada una.

10116 á 10118: 8614 á 8616: 2935 á 2937: 9840 á 9842.

8480 á 8482: 8687 á 8689: 8357 á 8359: 9849 á 9851.

En esta rifa se han distribuido hasta 10700 cédulas, de las cuales han dejado de espenderse 251.

Mañana acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en las casas Consistoriales y oficina de contribuciones, de nueve á once horas de la misma.

Esta tarde se abrirá otra rifa en 9 suertes, á saber.

Primera suerte de..... 600 duros.

Seis de 40 duros cada una..... 240 duros.

Otra de..... 200 duros.

Y última extraordinaria de..... Seis cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes escediere de 14,000, repartiéndose proporcionalmente todo el esceso entre los números premiados; y si no llegase al espresado número, se disminuirán con proporcion á lo que se recaudare; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variacion alguna.

Barcelona 13 de abril de 1830. = Juan Bautista Baladia, ayudante de secretario del Escmo. Ayuntamiento.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido premiados los números siguientes:

Suertes. Números.

Premios.

- | | | |
|---|-------|---|
| 1 | 6465 | Un salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 2 | 96 | Unos pendientes de amatistas montadas en oro. |
| 3 | 12029 | Unos pendientes de esmeraldas y diamantes. |
| 4 | 6120 | Unos pendientes de diamantes. |
| 5 | 3737 | Seis cubiertos de plata. |
| 6 | 2500 | Idem. |
| 7 | 10183 | Idem. |
| 8 | 10787 | Una escribanía de plata. |

Los sugetos premiados acudirán á recoger sus premios en la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre igual Rifa que se cerrará el domingo dia 18 del corriente mes de abril, en ocho suertes á saber:

- 1.^a Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem.
- 2.^a Unos pendientes de amatistas montadas en oro.
- 3.^a Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
- 4.^a Unos pendientes de diamantes.
- 5.^a, 6.^a y 7.^a Seis cubiertos de plata cada una.
- 8.^a Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

Se distribuyen los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 14 de abril de 1830. = Francisco Mas, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Gijon, Camariñas y Vilanova de Portiman en 31 dias el místico S. Antonio, de 28 toneladas, su patron Josef Estaper, con trigo y abichuelas para Mataró. De Málaga en 11 dias la bombardita Ntra. Sra. del Carmen, de 34 toneladas, su patron Juan Buch, con habas, garbanzos, aceite y agrio de limon á varios. De Marsella y Portvendre en 6 dias el laud la Carolina, de 45 toneladas, su patron Manuel Paris, con algodon y otros efectos á varios.

Despachadas.

Jabeque español la Rita, patron Juan Doy, para Mahon con aguardiente y otros efectos. Laud idem la Soledad, patron Juan Perez, para Torrevieja con pasas. Idem id. Virgen del Carmen, patron Pedro Horta,

para Cadiz con aguardiente y papel. Ademas quince buques para la costa de esta provincia, con arroz, habas, harina, algarrobas y lastre.

Libro. Nuevo cajon de sastre. Número 6 y último del primer cuaderno. — Contiene un hermoso soneto de Lope de Vega, que ya era casi desconocido, la segunda y tercera parte del discurso sobre *elegir carrera*, en las que se trata con gracejo de los empleados, oficinistas y jurisconsultos. Sigue una graciosa poesía alusiva á la famosa disputa de las tres Diosas sobre quien era mas hermosa, pieza desconocida y de mucho mérito para los inteligentes, unos ensayos de una Nueva Floresta española, donde se inserta una carta de un agente de negocios á un sastre, y otra á un herrador, hablando á cada uno con términos de su oficio respectivo, un rasgo de Alfonso X de Castilla para rescatar á un Emperador de Constantinopla, y finalmente la historieta de Cloc que tuvo siete maridos, con el epigrama de Marcial sobre el epitafio que se hizo poner, traducido por Bartolomé Leonardo de Argensola. Se renuevan las suscripciones para el segundo cuaderno, en el cual, siendo de mas páginas cada número, se tratarán materias de mas peso y estension. No siendo periódica esta obra, no se pueden fijar los dias de la entrega de cada número; pero al dar el uno se señalará el dia para el siguiente, en las tiendas de Rubió, Solá, y Oliveras.

Venta. En el meson de la Buena Suerte se vende un carruaje con cuatro mulos y sus aparejos, todo bueno y bien tratado.

Pérdidas. En la calle dels Sombrecers, num. 4, tienda de lienzos, gratificarán la devolucion de una hebilla de plata que se perdió por varias calles de esta ciudad ó por el paseo de Gracia.

Servientes. Para una casa decente de esta ciudad, se necesita una muger de gobierno y que sepa todos los quehaceres de una casa, prefiriendo á una viuda de mediana edad, que tenga quien la abone: el chocolatero de la calle del Hospital num. 6, frente la galera vieja dará razon.

En el meson de la Buena Suerte, darán razon de una muger que desea servir en una casa de poca familia; sabe planchar, coser y demas labores de su sexo.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía española la comedia en cinco actos y en verso, titulada: *Indulgencia para todos*, ensayada y dirigida por el Sr. Antonio Valero: en seguida se bailará el Bolero. Y terminará la funcion con el divertido sainete, nominado: *Los palos deseados*.

A las siete.

Actores en la comedia. Sras. J. Galan y R. Oliver: Sres. A. Valero, J. Tormos, A. Lopez, V. Aguado, y M. Catalá.

Cambios del dia 13.

Londres $36\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$.

Paris 15 y $57\frac{1}{2}$ á 67 c. á v. f.

Marsella 15 y 55 á 65 c. á id.

Madrid $1\frac{1}{4}$ á $1\frac{1}{2}$ p. c. d. c.

Santander $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{2}$ p. c. id. id.

Valencia $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. c. id. id.

Vales reales consolidados 58 p. c. d.

Id. no consolidados de 1.º de mayo

$87\frac{1}{4}$ id.

Intereses de vales reales $94\frac{1}{2}$ id. papel.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.